



Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: [REDACTED]

ACUERDO DE SOLICITUD DE CATEO

--- En la ciudad de México, Distrito Federal; siendo el veintinueve de octubre de dos mil catorce, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y ---

D I J O

Visto el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa y derivado de las actuaciones y constancias contenidas dentro la misma, en especial de las siguientes:---

- 1) Acuerdo del ocho de octubre de dos mil catorce, por el que se ordena el inicio de la averiguación previa [REDACTED]
- 2) Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, signado y debidamente ratificado por [REDACTED] y [REDACTED] agentes de la Policía Federal Ministerial, y [REDACTED] personal de la Secretaría de Marina Armada de México.
- 3) Ratificación del parte informativo PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, por [REDACTED]
- 4) Ratificación del parte informativo PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, por [REDACTED]
- 5) Ratificación del parte informativo PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, por [REDACTED]
- 6) Ratificación del parte informativo PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, por [REDACTED]
- 7) Ratificación del parte informativo PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, por [REDACTED]
- 8) Ratificación del parte informativo PGR/AIC/PFM/UAIOR/DF/CHIMAL/1610/2014, del ocho de octubre del dos mil catorce, por [REDACTED]
- 9) Fe de objetos, del nueve de octubre de dos mil catorce.
- 10) Inspección ministerial de armas de fuego, cargadores de arma de fuego y cartuchos de arma de fuego y granada, del nueve de octubre de dos mil catorce.
- 11) Constancia ministerial de traslado de personas, del nueve de octubre de dos mil catorce.
- 12) Declaración ministerial del inculpado [REDACTED] alias [REDACTED] y/o [REDACTED] del nueve de octubre de dos mil catorce.
- 13) Declaración ministerial del inculpado [REDACTED] alias [REDACTED] o [REDACTED] del nueve de octubre de dos mil catorce.
- 14) Declaración ministerial del indiciado [REDACTED] alias [REDACTED] del diez de octubre de dos mil catorce.

Operaciones Especiales de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, mediante la cual informan que: "...QUE EN LA COLONIA [REDACTED] ESPECIFICAMENTE EN LA CALLE [REDACTED] [...] QUE DICHS PREDIOS SON PROPIEDAD DEL SEÑOR QUE LE DICEN [REDACTED] Y QUE SABE QUE SE LLAMA [REDACTED] [...] SE ENCONTRABAN DOS INMUEBLES SEÑALADOS CON [REDACTED] Y QUE DICHS DOMICILIOS PERTENECEN A UNA PERSONA QUE CONOCEN CON EL NOMBRE DE [REDACTED] A QUIEN LE DICEN [REDACTED] QUIEN EN REPETIDAS OCASIONES LLEGABA AL DOMICILIO A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, ACOMPAÑADO DE OTROS SUJETOS QUE LE NOMBRAN [REDACTED] Y [REDACTED] [...] EN DONDE NO PUDIMOS ACERCARNOS DEMASIADO PUES SE ENCONTRABAN DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO PORTANDO LO QUE AL PARECER SE TRATA DE ARMAS LARGAS POR LO QUE CON EL AFÁN DE NO ENTORPECER LA INVESTIGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y AL DESCONOCER CUANTOS SUJETOS PUDIERAN ESTAR EN EL INTERIOR DE DICHO DOMICILIO Y NO PONER EN RIESGO NUESTRA SEGURIDAD FÍSICA, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD PROCEDIMOS A RETIRARNOS DEL LUGAR..."

Con lo que se deja por sentado que dicho lugar es utilizado como centro de reunión o como lugar para llevar a cabo diversas conductas delictivas.

INMUEBLE UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] Es cual es propiedad del sujeto conocido como [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED] responsable de las operaciones delictivas de "Guerreros Unidos", ya que fungía como enlace directo entre los policías municipales de Iguala y Cocula, Guerrero; con el grupo delictivo en comento; además de ser el autor material de la desaparición de los jóvenes estudiantes de la escuela normal rural "Isidro Burgos", de Ayotzinapa, cuyos hechos ocurrieron en el municipio de Iguala, en el estado de Guerrero; siendo que de todas las víctimas antes mencionadas, hasta el momento no ha sido liberadas, por lo cual permanecen actualmente en cautiverio, siendo que el indiciado en comento actualmente se encuentra prófugo, y es factor importante de la investigación para saber cuál fue el destino de los estudiantes normalistas, por lo que dicho lugar del cual no se descarta la posibilidad de que este siendo utilizado actualmente por miembros de la organización criminal autodenominada "Cartel Guerreros Unidos"; como "casa de seguridad", para mantener privada de su libertad a otras víctimas, guardar material ilícito, como escondite de otros miembros de la organización o para ocultar el narcótico o estupefaciente que distribuye la organización delictiva a la que pertenecen los indiciados ya mencionados, lo anteriormente señalado, se deriva de los siguientes medios de convicción:

Con la declaración ministerial del inculpado [REDACTED] alias [REDACTED] rendida ante esta Autoridad Ministerial, el nueve de octubre de dos mil catorce, en la que señaló: "...se que en Iguala se maneja el grupo de Guerreros Unidos, encontrándose a la cabeza [REDACTED] quien es el líder del Cartel de Guerreros Unidos, es el encargado de toda la plaza, va que cuando va a Iguala, se refieren a él como el señor, sin saber cómo es, ya que no lo conozco, pero [REDACTED] dice que va a ir a ver al señor; siguiendo el cargo [REDACTED] o [REDACTED] sin saber cuál es el rango de cada uno, siguiendo [REDACTED] y [REDACTED] quien es un [REDACTED] años, [REDACTED] centímetros de estatura, siendo estos dos sicarios de [REDACTED] es un [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] cuando lo he visto anda con dos acompañantes, [REDACTED] es sicario de [REDACTED]

Aunado al contenido de la declaración ministerial del inculpado [REDACTED] alias [REDACTED] del nueve de octubre de dos mil catorce, rendida ante esta Autoridad Ministerial, en la que señaló: "...quien encabeza esta organización como jefe de plaza en la ciudad de Iguala es el que le dicen [REDACTED] y debajo de él, está [REDACTED] [...] yo sabía por comentarios que había un tal [REDACTED] quien es el mero jefe del [REDACTED] y hasta donde se es de los altos líderes de los guerreros, y se que se llama [REDACTED] y que [REDACTED] vive en un rancho que se ubica [REDACTED] ahí tiene gallos y caballos, y es el jefe de plaza en Iguala de la organización "Guerreros Unidos" y es el que controla la venta de drogas en Iguala [...] los estudiantes de ayotzinapan, el único que pudo haber dicho que en esos camiones iban gente infiltrados de los ROJOS, fue [REDACTED] jefe de plaza, es él, el único que decide que hacer, y más sobre asuntos así de levantones, ya que de los secuestros o levantones que ha habido en Iguala, Guerrero, el que los realizo fue [REDACTED] y que se tiene conocimiento de estos secuestros por el periódico del pueblo de Iguala, y se que los hizo [REDACTED] con su gente de sicarios, ya que es el único en la Plaza de Iguala, y no entra el CARTEL DE LOS ROJOS a Iguala. asimismo se que



actuaciones para que surtan los efectos legales a que haya lugar. -----

CÚMPLASE -----

Así lo acordó y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes firma y dan fe. ---

DAMOS FE -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

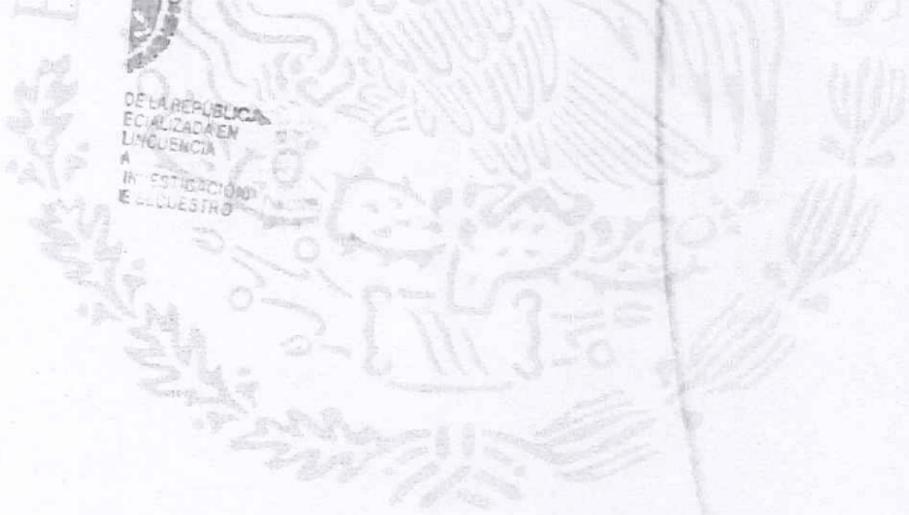
RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede girándose para tal efecto la solicitud correspondiente.

CONFIRMADO -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA
ECIALIZADA EN
LINGUENCIA
A
INVESTIGACION
E SEQUESTRO